

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL  
INVITACIÓN A FIRMAS CONSULTORAS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

**Datos de la Operación**

País: República de Nicaragua

Operación: **Programa Nacional de Construcción de Viviendas de Interés Social.**

Operación No: 2245

**Datos de la Consultoría:**

Nombre de la

Consultoría: **Contratación para seguimiento y monitoreo social de pobreza extrema.**

Método de Selección: **Selección Basada en Calidad y Costo**

No de Referencia: 24-2025

El Gobierno de Nicaragua ha recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica para el **Programa Nacional de Construcción de Viviendas de Interés Social**, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden una evaluación de Impacto de un Proyecto bajo el PRPEES, para medir y analizar los efectos del Proyecto en la reducción de la pobreza multidimensional en el área intervenida asegurando la generación de evidencia rigurosa que permita la mejora continua de las intervenciones financiadas. Desarrollando un marco metodológico sólido para evaluar los efectos del PRPEES, asegurando el rigor científico y aplicabilidad práctica. Así mismo, incluye un instrumento de medición en plataforma digital, Manual de Capacitación a Encuestador, Selección de métodos de Evaluación de Impacto, Levantamiento de datos para la evaluación de Impacto, Análisis y reporte de resultados, elaboración de informes con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las Firms Consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios y se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. Los criterios para la selección de la lista corta se encuentran anexo a este documento.

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener sin costo alguno los Términos de Referencia solicitándolos al correo electrónico: [adquisiciones@invur.gob.ni](mailto:adquisiciones@invur.gob.ni) o ingresar al portal electrónico: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las Firms Consultoras serán seleccionadas mediante el método de **Selección Basada en la Calidad y el Costo** descrito en las Normas para la Aplicación de la Política para la obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con recursos del BCIE, disponible en [www.bcie.org](http://www.bcie.org).

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta solicitud, en horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Las expresiones de interés junto con la información indicada en los Términos de Referencia deberán ser presentados por escrito a la dirección abajo indicada, a más tardar el día martes **12 de agosto del 2025 hasta las 5 p.m.**

**Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR).**

**Nombre de la Oficina: Unidad de Adquisiciones**

**Dirección: Km 4 ½ carretera sur, contiguo a INISER, Distrito 2, Managua**

**Atención: Lic. Brenda Cerda Ruiz, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.**

**Teléfono: 22666112, extensión: 208**

**Correo Electrónico: [adquisiciones@invur.gob.ni](mailto:adquisiciones@invur.gob.ni)**

## ANEXO I

### Criterios de Selección para conformar la Lista Corta:

#### 1. Información Legal y Financiera

Información legal	Evaluación
1. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.	Cumple / No cumple
2. Formulario EI-1: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (Aplica en caso APCA).	Cumple / No cumple
3. Copia simple del Poder de Representación, en caso de propuestas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.	Cumple / No cumple
4. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés.	Cumple / No cumple
5. Formulario EI-2: Declaración jurada. En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA.	Cumple / No cumple
6. Formulario EI-3: Identificación del Consultor.	Cumple / No cumple
7. Estados financieros auditados o Certificados por CPA de al menos los últimos 3 años. (2022, 2023, y 2024)	Cumple / No cumple
8. Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los últimos 5 años (2020,2021,2022,2023 y 2024)	Cumple / No cumple
9. Declaración del Consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimientos de contratos atribuibles al Consultor en los últimos 10 años.	Cumple / No cumple

#### 2. Experiencia Técnica:

<b>Criterio de evaluación: capacidad técnica para realizar el trabajo.</b>	
En caso de conformar un APCA, la empresa líder deberá cumplir el 60% de cada requisito y los demás miembros deberán cumplir el 40% del mismo.	
Evidencia presentada	Puntaje máximo
1. Al menos 5 años de experiencia en evaluación de proyectos de carácter social y con notable presencia en el mercado: a) Más de 5 años                      20 puntos b) 5 años                                      10 puntos	20
2. Haber ejecutado en los últimos 10 años 3 trabajos de evaluación de proyectos de carácter social, tanto en coordinación y aplicación de métodos econométricos robustos a) Más de 3 proyectos                      30 puntos b) 3 proyectos                                      20 puntos	30
3. Haber ejecutado en los últimos 10 años al menos 2 proyectos sociales en Países en vías de desarrollo. a) Más de 2 proyectos                      50 puntos b) 2 proyectos                                      40 puntos	50
<b>Puntaje total</b>	<b>100</b>

Anexar los soportes que comprueben la experiencia y la información presentada. Adjuntar documentos solamente de proyectos que cumplen con lo requerido en experiencia para los últimos 10 años. Los soportes deberán ser actas de conformidad y/o recepción final firmadas y selladas por el cliente expresando su aprobación y/o conformidad con los resultados de los Estudios o Evaluación de Impacto Social.

El INVUR podrá hacer las comprobaciones de veracidad de la información correspondiente.

**El puntaje mínimo será de 70 puntos.**

### 3. Criterios para identificación de la Lista Corta:

#### 3.1 Elegibilidad de las Firmas Consultoras

Para la selección de la Lista Corta de firmas consultoras y/o APCA se tomarán en cuenta aquellas firmas que cumplan con la experiencia técnica solicitada, así como con lo requerido en la información legal y financiera para cada una de ellas. La lista corta será conformada con las firmas que cumplan todos los requisitos establecidos y obtengan los puntajes más altos. La lista corta tendrá un máximo de 8 firmas y un mínimo de 5. Las firmas consultoras y/o APCA deberán anexar los soportes que comprueben la experiencia y la información presentada. Adjuntar documentos solamente de proyectos que cumplen con lo requerido en experiencia para los últimos 10 años. Los soportes deberán ser actas de conformidad y/o recepción final firmadas y selladas por el cliente expresando su aprobación y/o conformidad con los resultados de las evaluaciones de Impacto social.

En caso de empate, se seleccionarán a las firmas consultoras y/o APCA que presenten el mayor número de proyectos de Evaluación de Impacto Social completos con la mayor cantidad de datos recolectados.

Así mismo, firmas consultoras y/o APCA no deberán encontrarse en las siguientes listas:

- Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
- Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) – Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
- Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>
- Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- Lista "HM Treasury Consolidated List of Targets": <https://sanctionssearch.ofsi.hm-treasury.gov.uk/>
- Lista de contrapartes prohibidas del BCIE.

#### 3.2 Antecedentes de Contratación

- La firma consultora deberá contar con historial de facturación promedio igual o mayor a U\$490,000.00, en los últimos 5 años, en caso de Intención de Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA's) las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes se sumarán a fin de determinar si cumple con el requisito solicitado.
- Para la evaluación de la solidez financiera actual de las firmas consultoras y/o APCA se realizará de la siguiente manera:

**Coefficiente medio de Liquidez igual o mayor a 1:**

Donde:  $CL = AC/PC$

CL: Coeficiente medio de liquidez

AC: Promedio del activo a corto plazo

PC: Promedio del pasivo a corto plazo

**Coefficiente medio de endeudamiento igual o menor que 0.75:**

Donde:  $CE = TP/TA$

CE: Coeficiente medio de endeudamiento

TP: Promedio del total del pasivo

TA: Promedio del total del activo

## ANEXO II: FORMULARIOS

### FORMULARIO EI-1

*(Aplica en caso de Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA))*

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: **(Nombre del Contratante)** No. **(indicar nombre y número de proceso):**

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA: \_\_\_\_\_

Persona Jurídica líder del APCA: \_\_\_\_\_

Fecha estimada de constitución: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal propuesto para el APCA: \_\_\_\_\_

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA: \_\_\_\_\_

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	Identificación tributaria	Participación (%)
		Total 100%

Atentamente,

Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica 1) \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica 2) \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal Designado \_\_\_\_\_

*(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)*

**Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar**

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

## FORMULARIO EI-2

### Declaración Jurada

Número de identificación del proceso No: (colocar el nombre y número de identificación del concurso)

Yo (Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación) \_\_\_\_\_, con documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de (Nombre del consultor de acuerdo al EI-3) \_\_\_\_\_,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en Política de Adquisiciones del BCIE;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.
- ix. Que mi representada no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas / propuesta.

Asimismo, autorizo al (Nombre del Contratante) correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario. Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita. Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas. Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas. Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta

Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Consultor: (Nombre completo del consultor)

Nombre: (Nombre completo de la persona que firma)

Cargo: (del firmante)

Firma: (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).

Fecha: (día, mes y año en que se firma la oferta)

**FORMULARIO EI-3**

**Identificación del Consultor**

No de identificación del proceso:

Nombre del consultor: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

*La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del consultor, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con la información que acredita la experiencia general y específica presentada.*

1. Se deberá escoger una de las opciones de acuerdo con el tipo de consultor que se presenta.

**Para consultores que presentan de manera individual:**

El consultor se presenta de manera individual, con la descripción siguiente:

Nombre jurídico del consultor: *(indicar el nombre jurídico)*

Identificación Tributaria del consultor: *(indicar identificación tributaria)*

País donde se encuentra legalmente constituido el consultor: *(País donde se encuentra legalmente constituido el consultor)*

**Para consultores que presentan en una APCA:**

El consultor se presenta como una APCA, con la descripción siguiente:

Nombre Jurídico de cada miembro de la APCA	Identificación Tributaria	País donde se encuentra legalmente constituido

2. Correo electrónico para notificaciones: *(colocar dirección electrónica)*
3. En caso de que el consultor sea una APCA todos sus miembros deberán aportar la información siguiente: *(Si el consultor no es una APCA, indicar No Aplica)*

Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA
Nombre: _____
Dirección: _____
Números de teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Se deberá adjuntar copia del original de la escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba.

#### FORMULARIO EI-4

### DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONCURSO.

*Los textos marcados en rojo no deben aparecer en el documento a firmas, ya que los mismos tienen como único propósito, guiar al Prestatario/Beneficiario sobre el texto que debe aparecer en su lugar.*

#### Datos de la Operación con el BCIE

Nombre de la Operación *(Nombre de la operación)*

Número de la Operación *(Número de la Operación)*

País: *(País)*

Datos del Proceso Nombre del Proceso: *(Nombre del Proceso)*

Número del Proceso: *(Número del Proceso)*

Tipo de Adquisición *(Obras / Bienes / Consultoría / Servicios)*

Yo \_\_\_\_\_, identificado con *(Denominación del documento de Identificación)* No. \_\_\_\_\_, declaro de manera expresa y en forma libre que no existe ningún tipo de conflicto de intereses para que pueda ser miembro del Comité Ejecutivo del Concurso del proceso arriba mencionado y que será ejecutado con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Asimismo, me obligo a guardar total confidencialidad y reserva con respecto a toda la información a la que tenga acceso por el desempeño de mis actividades como miembro del Comité Ejecutivo dentro de todas las etapas del proceso de adquisición, de cualquier naturaleza que esta sea, contenida en medios impresos y digitales, la cual tiene carácter de confidencial, incluyendo, más no limitado, a: el contenido de las ofertas y propuestas, las deliberaciones y discusiones del Comité y a la gestión de las protestas recibidas. Declaro que acepto actuar en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con la responsabilidad adquirida como integrante del Comité Ejecutivo mencionado.

Acepto y reconozco que cualquier violación de mi parte al presente acuerdo, dará lugar a mi destitución como miembro del Comité Ejecutivo de del Concurso, así como cualquier otra medida que el *(Prestatario/Beneficiario)* considere aplicable.

Se suscribe el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



# Términos de Referencia

Contratación para seguimiento y  
monitoreo social de pobreza extrema

---



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## Índice

1.	CONSULTORÍA REQUERIDA.....	1
1.1	Antecedentes.....	1
1.2	Propósito u Objetivo de la Consultoría .....	2
1.3	Alcance de la Consultoría .....	2
1.4	Experiencia General y Especifica Requerida de la Firma Consultora. <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
1.5	Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido.....	3
1.6	Entregables .....	4
1.7	Plazo de la Contratación.....	5
1.8	Cronograma de Ejecución Contratación .....	5
1.9	Obligaciones de la Firma Consultora.....	5
1.10	Obligaciones del INVUR .....	6
1.11	Honorarios y Forma de Pago.....	6
1.12	Coordinación y Supervisión de la Consultoría .....	7
2.	EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	7
2.1	Forma de Evaluación de la Oferta .....	7
2.2	Evaluación Técnica 80% .....	7
2.3	Idioma de la Oferta .....	11

## 1. CONSULTORÍA REQUERIDA

### 1.1 Antecedentes

Con fecha 13 de diciembre de 2018, el Directorio del BCIE aprobó el Programa para la Reducción de la Pobreza y la Exclusión Económica y Social (PRPEES) con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la región, mediante la financiación de operaciones que atiendan las necesidades de inversión en las comunidades más pobres y excluidas de sus países con el fin de contribuir al desarrollo equilibrado en la región.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Contribuir a reducir la pobreza al incrementar el acceso de la población pobre a educación, salud, vivienda, empleo y protección social.
- Contribuir a disminuir la desigualdad y la exclusión económica y social.

En este marco, el BCIE aprobó en marzo 2020 un préstamo por un monto de US\$171.65 millones a la República de Nicaragua para financiar el Programa Nacional de Construcción de Viviendas de Interés Social. Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias nicaragüenses en situación de extrema pobreza y bajos recursos económicos, mediante la construcción y adquisición de viviendas dignas, seguras y accesibles financieramente. El programa beneficiará directamente a **9,000** familias en condiciones de extrema pobreza mediante un esquema de subsidios y a 11,660 familias con ingresos bajos o moderados a través de subsidios complementados con créditos administrados por fideicomisos bancarios.

Aunque ciertos beneficios de dicho proyecto se pueden establecer de manera descriptiva, uno de los objetivos principales del PRPEES es medir el impacto con herramientas econométricas que permiten establecer una relación causal entre las intervenciones y los resultados de estas. En esta línea, el 28 de mayo de 2019, el BCIE aprobó el Reglamento del PRPEES, en el que se establece como una de las actividades más importantes, la formulación de un mecanismo para la medición del impacto sobre la reducción de la pobreza en las familias beneficiarias de cada proyecto o programa, mismo que deberá formar parte de los financiamientos elegibles y deberá ser implementado por los organismos ejecutores.

En este sentido, el BCIE busca aplicar una metodología para la medición y evaluación de la pobreza basada en la metodología del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de la Iniciativa de Oxford de Pobreza y Desarrollo Humano (OPHI por sus siglas en inglés). Para ello, se debe considerar el levantamiento de información directamente sobre los beneficiarios directos e indirectos del programa y el grupo de control, de tal manera que se pueda conocer qué programas o proyectos afectan determinadas dimensiones de pobreza y evaluar esos efectos entre países, con criterios comparables y homogéneos.

El marco metodológico por implementar para medir la pobreza multidimensional considerará los insumos propuestos por el BCIE, tomando en cuenta que el objetivo es construir un índice simplificado y homogéneo que permita medir la pobreza en sus múltiples dimensiones entre muestras de diferentes proyectos del PRPEES en la región centroamericana.

## 1.2 Propósito u Objetivo de la Consultoría

---

- 1.2.1 Para este proyecto se requiere contratar los servicios de una Firma Consultora/ Consorcio para llevar a cabo una evaluación de impacto de un proyecto bajo el PRPEES. La consultoría tiene como objetivo medir y analizar los efectos del proyecto en la reducción de la pobreza multidimensional en el área intervenida, asegurando la generación de evidencia rigurosa que permita la mejora continua de las intervenciones financiadas.
- 1.2.2 Se debe construir un índice de pobreza multidimensional (IPM) en base a las mejores prácticas econométricas y a las metodologías e instrumentos de referencias del BCIE que se compartirá una vez la firma es seleccionada.
- 1.2.3 La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia sobre el impacto del programa en acceso a educación, salud, vivienda, empleo y entorno, así como en la reducción de la desigualdad y la exclusión económica social.
- 1.2.4 Los resultados de la consultoría serán utilizados por el BCIE para la toma de decisiones estratégicas sobre la continuidad y expansión del programa, así como para mejorar la eficiencia de la inversión social en los países beneficiados.

## 1.3 Alcance de la Consultoría

---

### 1.3.1 Diseño detallado de la metodología de la evaluación de impacto

La firma consultora / consorcio deberá desarrollar un marco metodológico sólido para evaluar los efectos del PRPEES, asegurando el rigor científico y aplicabilidad práctica.

- 1.3.1.1. Esto incluye:
  - Instrumento de medición en plataforma digital: Diseño, programación y prueba de encuestas estructuradas en herramientas digitales como SurveyCTO, RedCap, Qualtrics u otras equivalentes.
  - Manual de Capacitación a encuestador: Desarrollo de un manual detallado con procedimientos estandarizados para la recolección de datos, asegurando calidad y consistencia en la aplicación de los instrumentos.
  - Selección de métodos de evaluación de impacto (experimentales, cuasi-experimentales y no experimentales)

### 1.3.2 Levantamiento de datos para la evaluación de impacto

- Diseño del plan de muestreo y estrategia de recolección de datos (Georeferenciados).

No.	Departamento	Viviendas
1	Boaco	372
2	Carazo	117
3	Chinandega	187
4	chontales	1,403
5	Estelí	156
6	Granada	245
7	Jinotega	941
8	León	140
9	Madriz	1,120
10	Managua	268
11	Masaya	110
12	Matagalpa	1,325
13	Nueva Segovia	903
14	Rivas	31
15	Rio San Juan	653
16	RAACS	1,029

- Coordinación logística del levantamiento en campo.
- Implementación de controles de calidad y validación de datos.

### 1.3.3 Análisis y Reporte de Resultados

- Procesamiento y limpieza de la base de datos (Diccionario de Datos, Data Pipeline).
- Se debe incluir revisión de literatura de frontera (reciente) relacionada con la evaluación.
- Aplicación de métodos de evaluación de impacto (experimentales, cuasi-experimentales y no experimentales).
- Garantizar la reproducibilidad de la investigación mediante la documentación estructurada de datos y procesos. (Preferiblemente en STATA, R y Python)

### 1.3.4 Elaboración de informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

## 1.4 Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido

- 1.5.1 **Director del Proyecto:** Profesional en el área de economía, Ingeniería Industrial, o carrera a fin preferentemente con Maestría o Doctorado en Economía (o carreras afines), con experiencia general mínima demostrable de 5 a 10 años en dirección de Proyectos o evaluación de Impacto con métodos experimentales, cuasi experimentales y no experimentales.
- 1.5.2 **Especialista en levantamiento de Datos:** Profesional en el área de economía, estadístico, ciencias sociales o carrera afin; experiencia mínima demostrable de 5 años en levantamiento de datos socioeconómicos en campo, en muestreo y diseño de muestras, diseño y aplicación de instrumentos de medición de impacto, incluyendo encuestas registradas digitalmente, métricas y trabajo de campo.

- 1.5.3 **Especialista en Análisis de Datos:** Profesional en el área de economía, **estadístico** o carrera afín; experiencia mínima demostrable de 5 años en análisis de datos y evaluaciones de impacto (Experimentales, Cuasiexperimentales y no experimentales).

## 1.5 Entregables

---

- 1.6.1. Listado de entregables requeridos:

La Firma Consultora deberá presentar los siguientes productos:

1. **Producto No.1:** Plan de trabajo y metodología detallada: Documento inicial que describa el enfoque metodológico, cronograma de actividades y estrategia de levantamiento de datos.
2. **Producto No.2:** Instrumento de medición digital y manual de capacitación: Encuesta programada en plataforma digital y documento guía para los encuestadores.
3. **Producto No.3:** Informe de análisis de datos: Presentación de hallazgos clave, métricas de impacto (sobre todo el Índice de Pobreza Multidimensional) y visualización de datos. Se debe incluir la base de datos con su respectivo depurada debidamente documentado (Diccionario de variables, Data Pipeline, Etc.) en formatos compatibles con STATA, R y Python. Dependiendo de la particularidad de la investigación, se deberá presentar un informe de línea base.
4. **Producto No.4:** Informe final de evaluación de impacto: Documento consolidado con literatura académica, metodología, resultados y recomendaciones.

- 1.6.2. Formato y frecuencia de entrega

- Todos los informes deberán presentarse en formato PDF y Word
- La base de datos deberá entregarse en formato .csv o .dta Se deben incluir los scripts de los códigos de programación. (Do file, r-script, Markdown, etc.).

- 1.6.4 Revisión y aprobación de entregables

- La dependencia supervisora tendrá un periodo de **hasta 10 días calendario** para revisar cada entregable, solicitar ajustes y emitir su aprobación.
- La Firma Consultora / consorcio deberá incorporar los comentarios y entregar versiones ajustadas de cada entregable en un plazo máximo de 5 días calendario.

## 1.6 Plazo de la Contratación

---

- 1.7.1 El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) y la Firma Consultora suscribirán un contrato con un plazo de ejecución de **siete (7)** meses a partir de la orden de inicio.
- 1.7.2 Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen y respecto de las causas exista acuerdo entre el INVUR y la Firma Consultora **o Consorcio**, el plazo podrá ampliarse por el tiempo prudencial que se estime necesario para que éste concluya satisfactoriamente la consultoría contratada.
- 1.7.3 INVUR se reserva el derecho de concluir anticipadamente, en forma unilateral y sin ninguna responsabilidad de su parte, el contrato de los servicios si comprueba que la firma consultora, no está ejecutando adecuadamente cualquiera de las labores previstas en la Propuesta Técnica y Términos de Referencia, cuando la consultoría contratada no se ajusta o no cumplan con los mismos y por recortes presupuestarios.

## 1.7 Cronograma de Ejecución Contratación

---

- 1.8.1 La entrega y revisión de productos se realizará conforme al siguiente cronograma.
1. Plan de trabajo final y metodología (15 días después de la orden de inicio de la consultoría)
  2. Instrumento de medición digital y manual de capacitación (30 días calendario después de la orden de inicio de la consultoría)
  3. Informe de análisis de datos (120 días calendario después de la orden de inicio de la consultoría)
  4. Informe final de evaluación de impacto (180) días calendario después de la orden de inicio de la consultoría)

## 1.8 Obligaciones de la Firma Consultora

---

La Firma Consultora / consorcio será responsable de:

- 1.9.1 Cumplir con los Términos de Referencia, propuesta técnica y económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.
- 1.9.2 Aceptar la supervisión y vigilancia del INVUR según corresponda, y atender las observaciones y/o recomendaciones del INVUR.
- 1.9.3 Se compromete a adoptar las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias para garantizar el acceso a la información e instalaciones sólo al personal autorizado. **(En los casos que aplique).**

- 1.9.4 Se compromete a contar con el personal clave incluido en la propuesta y, en caso de sustitución, disponer de profesionales con iguales o mejores calificaciones los cuales deberán ser conocidos con anticipación y aprobados por el INVUR.
- 1.9.5 La Firma Consultora o Consorcio, deberá atender cualquier solicitud enviada por el INVUR para seguimiento, revisión y control de las actividades contempladas en estos términos de referencia.

## 1.9 Obligaciones del INVUR

---

El INVUR será responsable de:

- 1.10.1 Proveer la información (verbal o escrita) y documentación disponible para el desarrollo de los análisis y estudios requeridos dentro del marco de la consultoría solicitada.
- 1.10.2 Proporcionar el espacio correspondiente para realizar las actividades puntuales necesarias para el cumplimiento de la consultoría a contratar.

## 1.10 Honorarios y Forma de Pago

---

- 1.11.1 El INVUR pagará los servicios de consultoría de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito, para las firmas consultoras extranjeras en moneda dólar y para las firmas consultoras del país del contratante en córdobas.
- 1.11.2 Los costos presentados por la Firma Consultora son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- 1.11.3 El pago señalado en el numeral 1.11.1 será efectuado por el INVUR según detalle a continuación:
- i. **Pago No. 1:** Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, contra la entrega y aceptación del INVUR del producto 1.
  - ii. **Pago No. 2:** Veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, contra la entrega y aceptación del INVUR del producto 2.
  - iii. **Pago No. 3:** Treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, contra la entrega y aceptación del INVUR del producto 3.
  - iv. **Pago No. 4:** Treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, contra la entrega y aceptación del INVUR del producto 4.

## 1.11 Coordinación y Supervisión de la Consultoría

La coordinación y supervisión de la consultoría estará a cargo del INVUR con el acompañamiento metodológico del BCIE.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 Forma de Evaluación de las Propuestas

Las propuestas se evaluarán mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

### 2.2 Evaluación Técnica 80%

- 2.2.1 La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción del INVUR de las características de la consultoría a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir la Firma Consultora/Consortio.
- 2.2.2 Aunque la evaluación técnica tiene un valor total de 80%, para obtener la calificación técnica, según los criterios de evaluación, se utilizará el valor total de 100%. Luego, este resultado será ponderado sobre el valor de la evaluación técnica (80% de 100%).
- 2.2.3 Los criterios y ponderaciones que se utilizarán para realizar la evaluación técnica son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Metodología propuesta	30
Calificación técnica del personal clave	70
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 2.2.3.1 Metodología propuesta. Puntaje máximo: 30

La Propuesta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos para esta consultoría, de acuerdo a lo establecido en los TDR, detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados.

Ítem	Criterios del sistema de puntos aplicables a la evaluación de las Propuestas Técnicas	Puntaje	Puntaje máximo
<b>1</b>	<b>Enfoque técnico y metodología</b>		<b>10</b>
1.1	Descripción de las actividades a realizar		
1.1_a	Presenta de manera detallada las actividades a realizar, las que están orientadas a la obtención de los objetivos y tienen coherencia técnica.	1	1
1.1_b	Presenta de manera general las actividades a realizar, las que están orientadas a la obtención de los objetivos y tienen coherencia técnica.	0.5	
1.2	La metodología deberá indicar:		
1.2_a	Metodología indica la forma en que se realizarán las actividades requeridas, los métodos, medios y técnicas a emplear, productos a obtener en cada fase y responsables ejecutores.	5	5
1.2_b	Metodología se limita en indicar y no precisa la forma en que se realizarán las actividades requeridas, los métodos, medios y técnicas a emplear, no se indican los productos a obtener en cada fase o responsables ejecutores.	2.5	
1.3	Factibilidad y consistencia de la propuesta		
1.3_a	La propuesta es factible de realizar de acuerdo a las condiciones, recursos y disponibilidad de tiempo y es consistente con el plan de trabajo	4	4
1.3_b	La propuesta está comprometida para realizarse, de acuerdo a las condiciones, recursos y disponibilidad de tiempo y presenta inconsistencias con el plan de trabajo	2	
<b>2</b>	<b>Cronograma y secuencia lógica de las actividades</b>		<b>10</b>
2.1	Cronograma de la Consultoría		
2.1_a	Se presenta cronograma con las actividades descritas en los TDR, en software MS Project indicando la duración de actividades, vinculaciones y fechas de entrega de productos. Todo perfectamente legible.	10	10
2.1_b	Se presenta cronograma con las actividades descritas en los TDR, en excel indicando la duración de actividades, vinculaciones y fechas de entrega de productos. Todo perfectamente legible.	7	
<b>3</b>	<b>Organización y dotación de personal</b>		<b>10</b>
3.1	Organigrama		

Ítem	Criterios del sistema de puntos aplicables a la evaluación de las Propuestas Técnicas	Puntaje	Puntaje máximo
3.1_a	Presenta organigrama matricial indicando niveles de mando, con integración eficiente entre unidades.	6	6
3.1_b	Presenta organigrama funcional clásico indicando niveles de mando, con integración limitada entre unidades.	4	
3.2	Organigrama		
3.2_a	Se indican los profesionales claves en el organigrama	4	4
3.2_b	No se indican los profesionales claves en el organigrama	1	
	<b>Total</b>		<b>30</b>

### 2.2.3.2 Calificación del personal profesional clave. Puntaje máximo: 70

El Consultor deberá contar como mínimo con los siguientes especialistas descritos en la tabla siguiente. Cabe mencionar que el personal clave que no cumpla con el requisito obligatorio, no será evaluado y su puntaje será cero (0).

Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Puntaje	Puntaje máximo
Director del proyecto (1)	Educación	<b>Requisito Obligatorio:</b>		Cumple/ No Cumple
		Profesional titulado en el área de economía, Ingeniería Industrial o carrera a fin.		15
	Maestría o Doctorado en Economía (o carreras afines)	15		
	Post grado en Economía (o carreras afines)	10		
	Experiencia en dirección de Proyectos o evaluación de Impacto con métodos experimentales, cuasiexperimentales y no experimentales	Más de 7 años hasta 10 años	15	15
		Más de 5 años hasta 7 años	10	
		Al menos 5 años	5	
<b>Subtotal</b>				<b>30</b>
Especialista en levantamiento de datos (1)	Educación	<b>Requisito Obligatorio:</b>		

Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Puntaje	Puntaje máximo
		Profesional titulado en el área de economía, estadístico, ciencias sociales o carrera afín		Cumple/ No Cumple
		Estudios de Post grado en el área de economía, estadísticas, ciencias sociales o carrera afín.	7	7
		Cursos en el área de economía, estadísticas, ciencias sociales o carrera afín.	4	
	Experiencia en levantamiento de datos socioeconómicos en campo, en muestreo y diseño de muestras, diseño y aplicación de instrumentos de medición de impacto, incluyendo encuestas registradas digitalmente, métricas y trabajo de campo.	Más de 7 años	13	13
		Más de 5 años hasta 7 años	12	
		Al menos 5 años	10	
Subtotal				<b>20</b>
Especialista en análisis de datos (1)	Educación	Requisito Obligatorio:		
		Profesional titulado en el área de economía, estadístico o carrera afín	Cumple/ No Cumple	
		Estudios de Post grado en el área de economía, estadísticas, o carrera afín.	7	7
		Cursos en el área de economía, estadísticas, o carrera afín.	4	
	Experiencia en análisis de datos y evaluaciones de impacto (Experimentales, Cuasiexperimentales y no experimentales)	Más de 7 años	13	13
		Más de 5 años hasta 7 años	12	
Al menos 5 años		10		
Subtotal				<b>20</b>
<b>Total puntaje Personal Clave</b>				<b>70</b>

2.2.4 El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de **80 puntos** obtenido al sumar el puntaje de la metodología más sumar el puntaje del personal.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

## 2.3 Idioma de la Oferta

---



Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.